



DECRETO N° 1439

LAJA, mayo 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 28 y 29 de la encargada escuela F-1227 "Amanda Labarca"
- 2.- Visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Constanza Nicol Quintana Pérez
R.u.t.	██████████
Establecimiento	escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	asistente educación diferencial
Jornada	44 hrs.
Inicio	07 de mayo 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Nathalie Muñoz Mundaca
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Nathalie Muñoz Mundaca

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" y al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *07/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309